

Aclaración importante

El Programa PAEPA se mantiene en vigencia **independientemente** de estas consideraciones.

Reglamentación Programa

“Informática: + Profesionales con Título = Mejor Industria”

El programa se aplicará en esta primera instancia a:

- estudiantes de la Facultad de Informática de la UNLP próximos a recibirse en las carreras de Licenciatura en Informática Plan 2015, Licenciatura en Sistemas Plan 2015, Analista Programador Universitario Plan 2015 y Analista en Tecnologías de la Información y la Comunicación Plan 2017.
- con al menos hasta 2do. Año aprobado de las carreras y planes mencionados.
- con al menos 1 año de inactividad académica en la Facultad de Informática
- con al menos 2 años de experiencia en actividades propias a la disciplina informática certificada por:
 - el responsable de una empresa del sector SSI (en particular del POLO IT La Plata o reconocidas en la CESSI)
 - el responsable del área informática de un organismo público.En ambos casos el certificante deberá estar debidamente acreditado y dispuesto a interactuar con la Facultad de Informática de la UNLP.

Consideraciones:

- si el estudiante estuviera inscripto en un Plan de estudios anterior a los mencionados respectivamente deberá solicitar el PASE.
- el programa se basa en la definición de créditos para las asignaturas de los Planes de Estudio mencionados.
 - Los créditos correspondientes a los 2 primeros años de todas las carreras son 148 créditos.
 - La **Licenciatura en Informática Plan 2015 y la Licenciatura en Sistemas Plan 2015** totalizan **358 créditos** (Tesina de Licenciatura 20 créditos y asignaturas desde 3er. año 10 créditos)
 - El **Analista Programador Universitario** totaliza **218 créditos** (asignaturas desde 3er. año 10 créditos)
 - El **Analista en Tecnologías de la Información y la Comunicación** totaliza **228 créditos** (asignaturas desde 3er. año 10 créditos y PPS ATIC 20 créditos)

- los estudiantes inscriptos podrán pertenecer a los siguientes grupos:
 - A. Alumnos de las Licenciaturas de la Facultad y que sólo adeudan la Tesina de Grado, deberán sumarse al Programa PAEPA.
 - B. Alumnos de las Licenciaturas de la Facultad y tienen aprobado el 80% o más de los créditos totales de alguna de las Licenciaturas (Plan 2015) y que deseen completar la titulación de Licenciados.
Esto significa que le resta a lo sumo completar 60 créditos de los 358 créditos de las carreras de Licenciatura.
 - C. Alumnos de las Licenciaturas de la Facultad y tienen aprobada una carga horaria total equivalente a los créditos requeridos para las carreras de Analista Programador Universitario (APU) o Analista en Tecnologías de la Información y la Comunicación (ATIC) y deseen obtener alguna de estas titulaciones.
Esto significa que han aprobado al menos 208 créditos en sus carreras de Licenciatura, incluyendo la aprobación completa del 2do. Año del Plan de Estudios 2015.
 - D. Alumnos de las Licenciaturas de la Facultad y tienen aprobado el 80% o más de los créditos totales de alguna de las titulaciones cortas (APU o ATIC) del último Plan vigente y que deseen completar alguna de dichas titulaciones.
En todos los casos deberán tener aprobadas todas las asignaturas de segundo Año.
 - E. En el caso de tratarse de otra Universidad con carreras de informática, deberá solicitar el alta y reconocimiento de equivalencias en el plan que corresponda para incluirse en este programa.

Inscripción y aceptación en el programa:

- Los estudiantes solicitarán su inscripción al programa en la Oficina de Alumnos (8 a 12hs. y de 15 a 19 hs.) entre el 10/10/19 y el 11/11/19 adjuntando a la ficha de inscripción el CV (incluyendo área de mayor experiencia profesional y estudios complementarios realizados con su certificación) y aval de la empresa u organismo público.
- La Facultad de Informática evaluará las inscripciones recibidas comunicando al estudiante inscripto si podrá ser aceptado en el mismo.
- De ser aceptado, la Facultad definirá los requerimientos administrativos previo a la planificación de las acciones académicas que se desprendan del análisis, las que serán aceptadas por el estudiante y de ser necesario por su empleador.